

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ademuz

2026/12385 Anuncio del Ayuntamiento de Ademuz sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 7/2026 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas en otras aplicaciones del estado de gastos.

ANUNCIO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2026 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 7/2026 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas en otras aplicaciones del estado de gastos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: <https://ademuz.sedelectronica.es>.

Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ademuz, 2 de octubre de 2026.—El alcalde-presidente, Ángel Andrés González.

